

Diezta maravedis



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNAZO DE S.M. EL SEÑOR DON CARLOS IV.
bono de diezta Provincia se impone
ante al Pùblico que muchos doctos compran
la carne ya eximpta para la permanencia
del tiempo de matanza, como otras marchan-
tes y Cartadores, esto por no responderles a
la pesada deudas Causas correspondidas, y aquello
para quienes que experimentan en favor de
estas hasta la ofensa sea de las tres para
admitir el peso de azar, por tener estos daños
sucida esto con el qd los referidos señores
entendiendo considerar otras consecuencia alas
siete dela matanza, y de romper la carne
alas nueve del caminno. Quya licencia sub-
stra a menor qd. sea furtivo motivo que
halloen los Cavalleros Señores Encud. y Di-
putados del Camino, sea preciso alterar
lo que se haga en vez al Trono de la Casa
del malodoro, y a los Cartadores p. q. estos
pidan y arreglen las matanzas entre
menos qd el Pùblico y los marchant.